

9.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00482-00

Se pone en conocimiento de los interesados la información adosada por la ORIP de Medellín Antioquia – Zona Sur – donde se indica que se toma nota de la medida cautelar decretada en la causa, fls. 3 a 8 del C-2.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ